



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

Repositorio Institucional

Balance social en cooperativas escolares

2018

Autores

Ferreyra, Horacio y Cantelli, Sandra

Institucional de la

CITA SUGERIDA

Ferreyra, H. y Cantelli, S. (2018) Balance social en cooperativas escolares. 7mo Congreso de Administración del Centro de la República. 4to Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República, 3er Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Villa María



VII CONGRESO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA

IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA

III CONGRESO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA

“COMPETITIVIDAD CON COMPROMISO SOCIAL”

VILLA MARÍA - ARGENTINA - 17, 18 y 19 DE OCTUBRE DE 2018

BALANCE SOCIAL EN COOPERATIVAS ESCOLARES

AUTORES

**FERREYRA, HORACIO
CANTELLI, SANDRA**

BALANCE SOCIAL EN COOPERATIVAS ESCOLARES

PALABRAS CLAVES: RESPONSABILIDAD SOCIAL. COOPERATIVAS ESCOLARES. BALANCE SOCIAL

Introducción

El proceso participativo en torno al abordaje reflexivo sobre el accionar social de las cooperativas escolares da continuidad a la tarea iniciada por el equipo de investigación en el año 2014 (Estudio sobre Economía Social y Cooperativismo Educativo en la provincia de Córdoba). El punto de partida fue el de asumir la concepción del Balance Social como dispositivo metodológico y potenciador de análisis del proceso de diseño y realización de proyectos en contexto, a la vez que movilizador de las acciones de mejora de las cooperativas escolares involucradas y de sus relaciones con las organizaciones de la escuela y de la economía social. En el año 2016 y 2017 –y con el propósito de propiciar la profundización de la dimensión social de las Cooperativas Escolares- el equipo integrado por investigadores de la UNVM y UCC, miembros del Departamento de Cooperativismo y Mutualismo Educativo (ME Córdoba), representantes de instituciones educativas de distintos niveles y modalidades (equipo directivo, docentes, estudiantes) y actores de organizaciones de la Economía Social, desarrolló un proceso de investigación acción con el propósito de construir colectivamente una guía para orientar el proceso de implementación del *Balance Social en las Cooperativas Escolares*.

De esta indagación surgió una Guía Orientadora de implementación del Balance Social que pretende ser el instrumento que aporte – a las instituciones educativas

con Cooperativas Escolares de la provincia de Córdoba, como así también a todo el sistema educativo argentino, con proyección internacional - información sistemática y específica para la toma de decisiones en la gestión educativa; favorezca la autoevaluación en torno al impacto de los proyectos sociopedagógicos y facilite la reflexión vinculada con la praxis de valores y principios cooperativos. A partir de su implementación se espera que niños y jóvenes se formaran en las escuelas de la provincia de Córdoba con criterios cualitativos y no sólo cuantitativos potenciando el valor de la información social y educativa que nace de la propia naturaleza de las organizaciones cooperativas, con fundamento en sus valores y principios.

Marco conceptual para el dispositivo de balance social en cooperativas escolares

En este apartado, se presentan conceptos de orden general (Sistema Cooperativo de Adultos) y las específicas (Sistema Educativo), a los fines de facilitar los procesos de comprensión y apropiación de principios e indicadores de Responsabilidad Social Cooperativa para su implementación en las escuelas.

1.1. Economía Social y Solidaria (ESS)

La Economía Social y Solidaria está basada en valores de igualdad, cooperación, compromiso con el entorno territorial y solidaridad, los cuales permiten vislumbrar alternativas económicas, sociales y culturales a partir de sus iniciativas de comercio justo, finanzas éticas y sustentabilidad ecológica, entre otras. Este sector abarca a empresas y organizaciones como las **cooperativas**, las mutuales, las asociaciones, las fundaciones y empresas sociales, que se caracterizan específicamente por la producción de bienes, servicios y conocimientos al tiempo

que persiguen el cumplimiento de objetivos económicos y sociales y el fomento de la solidaridad. En general, dan cuenta de otras formas de organización del trabajo y la producción, de “otra economía” que se posiciona críticamente ante la economía capitalista

1.2 Cooperativismo. Cooperativas: Trípede identitario.

No existe dispersión conceptual en cuanto al término cooperativismo, antes bien, algunas definiciones focalizan en algún aspecto en particular. Así, por un lado, se encuentran aquellas que ponen su acento en cuestiones ideológicas ligadas al movimiento o doctrina social que promueve la cooperación entre sus integrantes en dimensiones socio económica para la satisfacción de sus necesidades; y, por el otro las que lo describen como un “[...]movimiento socioeconómico de carácter mundial constituido por asociaciones económicas cooperativistas en las que todos los miembros son beneficiarios de su actividad según el trabajo que aportan a la cooperativa[...]” (Celis Minguet, 2003: 15). Aquí, el acento está puesto en la conformación del movimiento a través de sus unidades socioeconómicas de base: las cooperativas. Independientemente del enfoque de la definición, se rescata como importante la parte ideológica o doctrinaria como diferencial del cooperativismo, y la cooperativa como expresión de organización socioeconómica que produce praxis cooperativa, diferenciándola de otro tipo de entidades como las empresas capitalistas y las organizaciones sin fines de lucro.

La nueva Declaración de Identidad Cooperativa adoptada por la II Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) realizada en Manchester en 1995, en oportunidad de la celebración del Centenario de la Alianza, incluye una nueva definición de cooperativa y una revisión de la formulación de los Principios y Valores Cooperativos¹. La nueva formulación mantiene la esencia de un sistema

¹ Ya en 1844, los Pioneros de Rochdale, fundadores de la primera cooperativa de la historia, habían formulado un sistema

de principios y valores que demostró ser eficiente en casi 170 años de historia y contribuyó a transformar al cooperativismo en una de las mayores fuerzas sociales y económicas a nivel mundial, a la vez que incorpora nuevos elementos para una mejor interpretación del momento histórico actual (ACI, “Los principios Cooperativos para el Siglo XXI”, 1995).

Definición de cooperativa

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

Valores cooperativos

Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Principios cooperativos

Primer Principio: Membresía abierta y voluntaria

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

de principios simple, claro y contundente, que les aseguró la conducción de la organización en beneficio de sus miembros.

Segundo Principio: Control democrático de los miembros

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base, los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

Tercer Principio: Participación económica de los miembros

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente, reciben una compensación limitada –si es que la hay- sobre el capital suscrito como condición de membresía. Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

Cuarto Principio: Autonomía e independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

Quinto Principio: Educación, formación e información

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Asimismo, informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

Sexto Principio: Cooperación entre cooperativas

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el Movimiento Cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Séptimo Principio: Compromiso con la comunidad

La cooperativa trabaja para el desarrollo sustentable de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

1.2. Responsabilidad Social Cooperativa

En las actividades de las cooperativas, la responsabilidad es uno de los valores subyacentes de estas entidades cuya praxis representa una característica distintiva del sistema solidario.

Responsabilidad Social

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) pone el foco en las respuestas de las empresas a las consecuencias sociales que su propio accionar ocasiona en la



sociedad, intenta poner énfasis en demostrar cómo el mundo de los negocios puede mejorar la comunidad a través de comportamientos e informes transparentes e íntegros, respaldados por el compromiso de los distintos públicos interesados que conforman la organización empresarial. Aunque no existe una definición de RSE universalmente aceptada, sí hay un acuerdo general que engloba acciones voluntarias que van más allá de las obligaciones legales, en áreas como el desarrollo comunitario, la protección ambiental, los derechos humanos y los laborales.

La RSE no es un descubrimiento nuevo para las cooperativas. Desde sus inicios, estas entidades han tenido en cuenta que sus acciones benefician a la gran mayoría de sus miembros, incluidos los trabajadores, la comunidad y el entorno en el que operan. De muchas formas distintas, el Movimiento Cooperativo ha sido pionero en el desarrollo y la práctica de la RSE. Debido a la estructura democrática, basada en sus miembros, las cooperativas siempre han mirado más allá de las simples ganancias financieras. Los valores y principios han estado en el corazón del modelo empresarial cooperativo desde hace más de 150 años, por lo que constituyen los elementos básicos de cualquier compromiso genuino y sostenido de RSE.

En la praxis de RSE se inscriben diferente tipo de organizaciones, muchas veces guiados por creencias genuinas en el concepto y, otras, motivadas por el creciente reconocimiento valorativo por parte de la sociedad hacia aquellas empresas que se comprometen seriamente con las consecuencias sociales, estableciendo políticas e informes, respecto de su accionar. En este contexto las cooperativas resaltan por el modo en como la RSE está en el corazón de su actividad cotidiana. La Responsabilidad Social Cooperativa (RSC) está enmarcada en los valores y principios genuinos y esenciales del cooperativismo como doctrina, sistema y movimiento. Las cooperativas no pueden actuar sin la mirada juiciosa del entorno porque han nacido de las mismas comunidades o son parte de ellas y no practican

una forma particular de Responsabilidad Social Empresaria, sino que son por y en sí mismas socialmente responsables.

1.4. Balance Social Cooperativo

Se trata de una herramienta de la gestión socioeconómica que facilita a las cooperativas medirse y rendir cuentas, a los asociados—sus dueños—especialmente, y a todos los demás grupos de interés que son impactados por su accionar en relación con el cumplimiento de su esencia o identidad, es decir, desde los valores y los principios cooperativos. Además de permitir el análisis interno de cada cooperativa, este caudal de información ayuda a construir la imagen del movimiento cooperativo sobre parámetros objetivos y fiables. En definitiva, su finalidad es la de brindar información metódica y sistemática referida a la responsabilidad social asumida y ejercida por la cooperativa. Constituye una herramienta para informar, planificar, evaluar y controlar el ejercicio de dicha responsabilidad. En el Balance Social se encuentran aspectos concretos que permiten reflexionar y elaborar propuestas para ayudar a concebir y perfeccionar el accionar distintivo cooperativo (Cantelli, 2009: 63-65).

El Balance Social Cooperativo (BSC) es:

- un **instrumento de medición** del impacto social de la cooperativa en su comunidad,
- una **evaluación** de la relación entre los beneficios sociales y el éxito en los negocios,
- una **herramienta estratégica** de evaluación sistemática, y
- un **instrumento comunicacional**.

El movimiento cooperativo de las Américas ha adoptado, desde 1.998, un modelo de Balance Social Cooperativo específico para las empresas cooperativas, basado en la medición de los siete Principios Cooperativos establecidos por la Alianza Cooperativa Internacional. Ha sido adoptado en diversos países (Perú, Bolivia, México, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Colombia) y en Argentina hay entidades que lo vienen realizando desde hace más de 15 años. La Confederación de Cooperativas de la República Argentina (COOPERAR) es una de las instituciones de mayor integración cooperativa que lo utiliza, siendo su presentación obligatoria, según lo establece la última modificación de su Estatuto.

2. Cooperativismo Educativo

El Cooperativismo Educativo se constituye en:

- una herramienta de desarrollo socioeducativo que busca la formación integral e integrada de los estudiantes y docentes, trascendiendo el plano económico mediante la aplicación de un conjunto de principios – reconocidos universalmente- y los más altos valores humanos;
- una filosofía de vida que se sustenta en la solidaridad humana y la democracia y supone, esencialmente, la asociación basada en el esfuerzo propio y en la ayuda mutua;
- un movimiento que tiene como finalidad satisfacer las necesidades educativas, culturales, sociales, recreativas y económicas de los participantes que, con su dinamismo, dan sentido a la existencia del movimiento;
- una organización social con intenciones formativas y no lucrativas, gestionada por estudiantes, orientada por docentes, que postula la revalorización de la sociedad y de la escuela, alienta la reflexión-acción,

promueve la fe en el futuro y la búsqueda constante de un entorno humanizador para los integrantes de la comunidad educativa.

El Cooperativismo Educativo tiene su máximo nivel de expresión en la organización de Cooperativas en el ámbito de las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo (Ferreira, 2016).

2.1 Cooperativas Escolares

Las Cooperativas Escolares son asociaciones autónomas organizadas dentro del ámbito educativo con proyección comunitaria, integradas voluntariamente por estudiantes que actúan con orientación y asesoramiento de docentes, para satisfacer sus necesidades y aspiraciones formativas, sociales, culturales y económicas en común, mediante un emprendimiento de acción colectiva y de gestión democrática. Del análisis de esta definición, se pueden identificar características principales de este tipo de emprendimientos asociativos, a saber:

- Es una asociación autónoma organizada dentro del ámbito escolar con proyección comunitaria: se trata de un grupo de estudiantes con deseos y voluntad de esforzarse y ayudarse mutuamente, dispuestos a emprender una actividad productiva (bienes y/o servicios) con fines socioeducativos y comunitarios. Se trata de una organización que no ha de pensarse sólo para sus asociados, sino que debe integrarse a la comunidad en la que está inserta para favorecer su desarrollo. Esto supone el apoyo a otras instituciones similares, un trabajo conjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela, la concreción de acciones con las organizaciones de la comunidad, entre otras posibilidades.
- como toda asociación, está conformada por estudiantes asociados que ingresan voluntariamente a la misma. En ningún caso y bajo ningún aspecto los estudiantes han de ser obligados a asociarse a ella. Cada estudiante

que se asocia tiene una necesidad irresuelta que va a satisfacer integrándose a esta asociación.

- Su duración es ilimitada. No obstante, por su carácter formativo, en algunos casos se restringe a unos meses o a un periodo de entre 1 y 3 años, entre otras posibilidades.
- Cuenta con la orientación y asesoramiento de docentes: en virtud de que la mayoría de los asociados son estudiantes menores de 18 años, estos proyectos están siempre acompañados por docentes formados en cooperativismo y mutualismo o personas integrantes de cooperativas o mutuales de adultos.
- Satisface necesidades y aspiraciones comunes: se inicia para ofrecer a los estudiantes la posibilidad de accionar con libertad, aplicando conocimientos recibidos en las escuelas, pero, sobre todo, para dar la oportunidad a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos de trabajar y emprender a los fines de fortalecer las realizaciones regionales y operar sobre una base de trabajo conjunto, solidario y responsable, siempre dentro del marco de la escuela que le da espacio y origen.
- Constituye un emprendimiento de acción colectiva y de gestión democrática: el carácter democrático es un pilar fundamental de la organización y de la gestión de una cooperativa que pretende la integración permanente entre sus miembros, utilizando todos los medios que tenga a su alcance para lograr el/los objetivo/s propuestos (Ferreyra, 2016).

2.2 Valoración de la dimensión social

En la práctica, al igual que las cooperativas de adultos, las Cooperativas Escolares presentan anualmente la Memoria y Balance para dar cuenta de su situación económica, financiera, patrimonial y social. Esto no resulta suficiente para informar

su accionar pues –en la mayoría de los casos- no reflejan plenamente el doble carácter que reviste la naturaleza cooperativa, en la que el factor social es tan importante como el factor económico (Fernandez Lorenzo y otros, 1998).

Aparece así la necesidad de que las Cooperativas Escolares valoren (cuanti - cualitativamente) la dimensión social y su impacto, junto a la contable, para hacer visible lo invisibilizado, asumiendo el compromiso de trabajar junto con la comunidad educativa, articulando esfuerzos para incidir en la construcción de sociedades más justas y equitativas (Hepp, 2016).

En suma, el concepto de Responsabilidad Social Cooperativa se inscribe en los valores y principios del cooperativismo, mientras el Balance Social Cooperativo permite ponderar los beneficios internos y externos de una praxis basada en su identidad, exponiendo el diferencial cooperativo que permite distinguir a estas organizaciones de la Economía Social y Solidaria de cualquier otro tipo de entidades. La puesta en valor de este instrumento -BSC- en el ámbito del cooperativismo educacional refiere a una actividad de evaluación, información y comunicación que permite darle mayor claridad al proceso de construcción del proyecto cooperativo, traducido en la gestión social de sus siete principios fundantes.

Guía Orientadora de implementación del Balance Social en el ámbito del Cooperativismo Escolar

La Guía con orientaciones para que las Cooperativas Escolares incluyan en su accionar el abordaje del Balance Social - elaborado por el equipo de investigación²

² La Guía de implementación de Balance Social en Cooperativas escolares es el resultado del trabajo conjunto realizado por el equipo de investigación de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM) – Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales-, el Departamento de Cooperativismo y Mutualismo Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y los equipos directivos, docentes y

- busca ser un dispositivo de aprendizaje y evaluación, en el marco de la incorporación de prácticas de Responsabilidad Social a la gestión integral de la Cooperativa en la escuela y su comunidad. Se trata de un instrumento de autoevaluación, de uso esencialmente escolar (interno), cuyo objetivo consiste en generar procesos de aprendizaje que posibiliten el diseño y la gestión de acciones de mejora continua.

Las categorías y los indicadores de Responsabilidad Social– presentes en la Guía para Cooperativas Escolares - integran lo cualitativo y lo cuantitativo para valorar el grado de implantación de la Responsabilidad Social en cada una de las siete categorías (relacionadas con los 7 principios cooperativos), que la conforman. Los mismos fueron creados como una herramienta de aprendizaje y evaluación de la gestión de estas organizaciones socioeducativas del campo de la Economía Social y Solidaria. La clave se encuentra en la participación protagónica de todos los actores que conforman la Cooperativa Escolar para informar los indicadores planteados. La propuesta debe ser encarada como el inicio de un proceso de autodiagnóstico que, combinado con la misión y estrategia general de la Cooperativa Escolar, permitirá identificar los aspectos de la gestión que necesitan ser potenciados y/o mejorado desde una perspectiva situada; a la vez, posibilitará afrontar nuevas metas que podrán traducirse en la reformulación de la planificación venidera (Ferreyra y otros, 2018: 16).

Estructura de la batería de categorías e indicadores propuestos

A los fines operativos se proponen siete categorías con sus correspondientes indicadores, a saber:

estudiantes de las Escuelas (de Educación Primaria, Secundaria y Modalidades) 1 que se involucraron voluntariamente en el proyecto de investigación acción participativa denominado “Impacto de la implementación del Balance Social en Cooperativas Escolares de la provincia de Córdoba –Argentina- en su vinculación con las organizaciones de la economía social (2012-2016)”.

Categorías	Indicadores empíricos
Primer Principio: Asociación voluntaria y abierta	Asociación
	Participación libre, pluralista y no discriminatoria.
Segundo Principio: Control democrático de los asociados	Gestión democrática.
Tercer Principio: Participación económica de los miembros	Involucramiento de los asociados en relación con precio justo y retribución adecuada.
Cuarto Principio: Autonomía e independencia	Gobernabilidad.
	Vinculaciones con otras organizaciones existentes en la escuela.
Quinto Principio: Educación, capacitación e información	Educación y Formación.
	Información.
Sexto Principio: Cooperación entre Cooperativas	Integración Cooperativa.
	Padrinazgo.
Séptimo Principio: Preocupación por la comunidad	Responsabilidad social y compromiso con el bien común.

Fuente: Ferreyra y otros, 2018: 17

Estos indicadores expresan información predominantemente cualitativa con la intencionalidad de reflejar el estado actual de la Cooperativa Escolar respecto de las categorías consideradas (situación diagnóstica de la valoración de la dimensión social), permitiendo en una primera instancia construir un punto de partida que, año tras año, podrá ser monitoreado a los fines de apreciar su evolución -o no- en el marco del proceso de mejoramiento continuo. La estructura de estas categorías e indicadores le permitirá a la Cooperativa Escolar plantearse

el modo de alcanzar un grado más elevado de Responsabilidad Social Cooperativa mediante la implementación de planes de mejora (Ferreyra y otros, 2018:17).

Se recomienda la **participación** en su forma más acabada como condición esencial para comenzar y avanzar en el proceso de autoevaluación que va permitir dimensionar y gestionar la dimensión social ligada al cumplimiento de los principios como diferencial cooperativo. Debe existir un involucramiento comprometido del Consejo de Administración y la Sindicatura de la Cooperativa Escolar, como así también del equipo directivo y los docentes orientadores. El alcance del proceso es integral a todas las áreas/comisiones/grupo de trabajo de la Cooperativa Escolar y de los asociados, en este punto resalta la importancia del diálogo con representantes de los públicos con quienes la Cooperativa Escolar se relaciona -sus públicos de interés-, buscando conocer sus intereses, escuchar sus sugerencias, evaluar los impactos de sus acciones, encontrar soluciones y definir metas. Finalmente, como los indicadores expresan información predominantemente cualitativa, se debe avanzar en la complementación de la misma con indicadores cuantitativos para cada principio cooperativo.

A modo de cierre...

Pensar y desarrollar, mediante un proceso altamente participativo, dispositivos que permitan valorar la dimensión social y la Responsabilidad Social de las cooperativas escolares, como semillero de las organizaciones empresarias centrada en las personas y sus necesidades (Cooperativa de adultos), es un avance significativo en términos de educación en valores y praxis educativa que pone en igualdad de condiciones los aspectos económicos y sociales de la ecuación asociativa de una cooperativa, evidenciando que economía y valores como la solidaridad, la democracia, la equidad económica de las operaciones,



entre otros, no se escinden, se gestionan juntos y producen el diferencial cooperativo propio de las organizaciones de la Economía Social Solidaria.

Bibliografía

- ACI (1995) “*Los principios cooperativos para el siglo XXI*” Buenos Aires, Argentina: Intercoop. Editora Cooperativa Ltda.
- Celis Minguet, Augusto (2003). *El Nuevo Cooperativismo* Vadell Hermanos Editores. Caracas, Venezuela.
- Cooperativas de las Américas. Oficina Regional de La Alianza Cooperativa Internacional (s/f a). *Principios y Valores Cooperativos*. Recuperado el 23 de diciembre de 2017, de <https://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>
- Cooperativas de las Américas. Oficina Regional de La Alianza Cooperativa Internacional (s/f b). *Responsabilidad social cooperativa*. Recuperado el 23 de diciembre de 2017, de <https://www.aciamericas.coop/Responsabilidad-social-cooperativa-220>
- Coraggio, J. L. (2011). *Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital*. Quito: Ediciones Abya-Yala. Flacso. Recuperado el 23 de diciembre de 2017, de <http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/economiasocial.pdf>
- Fernández Lorenzo, L., Geba, N., Montes, V. y Schaposnik, R. (1998). *Balance Social Cooperativo Integral. Un modelo argentino basado en la Identidad Cooperativa*. La Plata, Argentina. Recuperado el 11 de febrero de 2018, de <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/91/10391/178861acb7bdc42f11c1abc6aeb91fd.pdf>
- Ferreyra, H. (2016). *Educación Cooperativa: El caso del desarrollo del cooperativismo educacional y de las cooperativas escolares en la provincia de Córdoba (2005-2015)*. Villa María, Argentina: Universidad Nacional de Villa María. Recuperado el 23 de diciembre de 2017, de

http://horacioferreyra.com.ar/wpcontent/uploads/2016/09/Educ_cooperativa.pdf

- Ferreyra H. y otros (2018) *Balance escolar de las cooperativas escolares / 1ª ed.* – Villa María. Universidad Nacional de Villa María.
- Gallo, G. y otros. Cracogna, D. (coord.) (2010). *El desafío de la Educación Cooperativa en la hora actual.* Buenos Aires: Intercoop.
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Comercio, Industria y Minería. Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales. Ministerio de Educación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2017). *Educación Cooperativa y Mutual.* Córdoba, Argentina: Autor. Recuperado el 23 de diciembre de 2017, de <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/2015-Docs/EduCoopMut.pdf>
- González, L. y San Bartolomé, J.C. (2013). *Balance Social Cooperativo.* Grupo asegurador La Segunda. Recuperado el 23 de diciembre de 2017, de <http://docplayer.es/11741366-Balance-social-cooperativo.html>
- Hepp, É. (2016). *Impacto del Balance Social en la reformulación de proyectos pedagógicos de Cooperativas Escolares.* Córdoba, Argentina: Comunic –Arte. UCC. Recuperado el 23 de diciembre de 2017, de <http://horacioferreyra.com.ar/wpcontent/uploads/2017/02/Balancesocial.pdf>
- IARSE (Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria), FECESCOR (Federación de Cooperativas Eléctricas y de Obras y Servicios Públicos Ltda. de la Provincia de Córdoba) e INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) (2007). *Indicadores de Responsabilidad Social para Cooperativas de Usuarios. Versión 1.0.* Córdoba, Argentina: IARSE. Recuperado el 11 de febrero de 2018, de <http://www.cpcese.org.ar/file/1384959729.pdf>

- Martínez, G. y Bialakowsky, A. (1983): *El Balance Social en las Cooperativas: evaluación sistemática del impacto social*. Buenos Aires, Argentina: CGCyM.
- Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Secretaría de Extensión (2007). *Economía Social Solidaria. Programa de Capacitación y Fortalecimiento para Organizaciones Sociales y Comunitarias*. Módulo de Formación Específica. Buenos Aires:Autor. Recuperado el 23 de diciembre de 2017, de <http://programadecapacitacion.sociales.uba.ar/files/2011/08/EconomiaSocial-Solidaria.pdf>